

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE VEINTISÉIS DE MARZO DE 2019

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. José Entrena Ávila, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- D. Pedro Fernández Peñalver – Vicepresidente Primero.
- Dª. Fátima Gómez Abad – Vicepresidenta Segunda.
- Dª. María de los Ángeles Blanco López – Vicepresidenta Tercera.
- D. Manuel Gregorio Gómez Vidal – Vicepresidente Cuarto.
- Dª. Purificación López Quesada.
- Dª. Ana Muñoz Arquelladas.
- Dª. Olvido de la Rosa Baena.
- D. José María Villegas Jiménez

Secretaria General: Dª. María Teresa Martín Bautista.

Interventor: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

No asisten a la sesión la Diputada Provincial Dª. María Irene Justo Martín.

Asisten como invitados el Diputado Provincial D. José Enrique Medina Ramírez, y D. Antonio Andrés Martín Castillo, Asesor de Presidencia.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2019.

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 19 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.

Los Sres./as Diputados/as informan a la Junta de Gobierno del desarrollo de las siguientes cuestiones para conocimiento general del Órgano de Gobierno Provincial:

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Martín Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



El Sr. Diputado Delegado de Turismo informa que se van a celebrar dos cursos de Enturna, el día 26 de marzo en la Sede del Patronato "Creación de un producto turístico", y el día 28 de marzo en Bubión "Mis primeros pasos de la promoción de mi negocio en Internet".

El Patronato Provincial de Turismo participará en las Jornadas de Andalucía en Madrid, que tendrán lugar del 25 al 29 de marzo en Madrid, Alcalá de Henares y Zaragoza, a la que asistirá una representación de la oferta empresarial de nuestra provincia.

Igualmente el Patronato Provincial de Turismo participará en SEVATUR, EL Salón Internacional de la Evasión y el Turismo, durante los días 29 a 31 de marzo en Irún.

3º.- ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 12 DE ENERO DE 2015 ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, Y LAS ENTIDADES GESTORAS DE SISTEMAS COLECTIVOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

La Sra. Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios, y Medio Ambiente formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto el acuerdo adoptado por la Excm. Diputación de Granada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, sobre creación del Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales.

Vistas las competencias asumidas por esta Diputación Provincial en materia de tratamiento de residuos municipales.

Visto el artículo 72 del Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

Visto el Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Visto el informe jurídico de fecha 24 de febrero de 2019 obrante en el expediente, PROPONGO que por el Sr. Presidente, asistido por la Junta de Gobierno, se acuerde:

PRIMERO.- La adhesión de la Diputación Provincial de Granada al Convenio Marco de Colaboración suscrito el 12 de enero de 2015 entre la Consejería de Medio Ambiente y

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y las Entidades Gestoras de Sistemas Colectivos de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

SEGUNDO.- Autorizar a la Presidencia de la Diputación Provincial a formalizar la adhesión al citado Convenio Marco, remitiendo copia del Acuerdo Plenario, documento de adhesión y, en su caso, formularios a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a la Oficina de Coordinación creada en el Convenio de Colaboración”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

4º.- APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN GRANADA, PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL MARCO DEL PLAN DE INCLUSIÓN ACTIVA PROGRESA (JÓVENES APOYANDO A JÓVENES).

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“El Plan de Inclusión Activa Progresa “Jóvenes apoyando a Jóvenes”, pretende fomentar en los municipios de la provincia de Granada, especialmente en sus zonas rurales más desprotegidas, el desarrollo de servicios de proximidad dirigidos a reducir los procesos de exclusión de la población con mayor índice de vulnerabilidad a través de actividades de acompañamiento personal y académico, llevadas a cabo por personas jóvenes universitarias de titulación afines al ámbito de intervención socioeducativa o cercanas a los municipios implicados en su realización.

Que esta Diputación, en el marco del Convenio de Colaboración entre Diputación y la Universidad de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares, desarrollará las actuaciones de selección, tramitación administrativa, autorización, formación y evaluación de los jóvenes universitarios participantes en el Plan de Inclusión Activa PROGRESA.

El objeto del presente Acuerdo consiste en establecer los términos de la colaboración para el desarrollo de las actuaciones de acompañamiento socioeducativo para configurar el Plan de Inclusión Activa PROGRESA (Jóvenes apoyando a Jóvenes) entre esta Diputación y la Delegación Territorial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Granada.

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/		



Las actividades de acompañamiento socioeducativas se centran en el acompañamiento a menores y adolescentes en desventaja social, con necesidades educativas especiales derivadas de su situación sociofamiliar y alto riesgo de exclusión social, e irán encaminadas a posibilitar la colaboración en actuaciones concretas y puntuales en los centros educativos, contando para ello con el apoyo de los técnicos de los servicios sociales comunitarios en todas las tareas vinculadas a la promoción social y educativa.

La realización de estas actividades por parte de los jóvenes no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el presente Acuerdo y, en ningún caso, se derivarán aspectos propios de la relación de formación y cooperación social, inicialmente establecida.

En cuanto a la vigencia de este Acuerdo de colaboración se extenderá durante los Cursos Escolares 2018-2019 y 2019-2020, y teniendo presente que con el mismo no se adquieren obligaciones ni compromisos económicos salvo la concertación de un seguro que cubra el riesgo de accidente, seguro del que ya dispone esta Diputación, por todo ello,

PROPONGO:

Que por el Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno se acuerde la aprobación y firma del Acuerdo de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Granada para coordinar las actuaciones de Intervención Socioeducativa en el marco del Plan de Inclusión Activa PROGRESA (Jóvenes apoyando a Jóvenes)".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

5º.- RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, AÑO 2019.

La Sra. Diputada Delegada de Bienestar Social formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"El Presidente de la Diputación de Granada con asistencia de la Junta de Gobierno en sesión de 05 de marzo de 2019, aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones.

Se ha detectado un error en dicho Plan Estratégico de Subvenciones que debe ser subsanado, en el apartado: "RESUMEN PRESUPUESTARIO previsión de dotación condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio pudiendo, en consecuencia verse modificadas las cantidades estimadas y que a continuación se

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



relacionan, pudiendo incrementarse hasta un máximo de 30% en cada una de las líneas de trabajo o áreas de competencia” debe decir: “RESUMEN PRESUPUESTARIO previsión de dotación condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio pudiendo, en consecuencia verse modificadas las cantidades estimadas y que a continuación se relacionan, pudiendo incrementarse hasta un máximo de 50% en cada una de las líneas de trabajo o áreas de competencia”.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y de las Bases de Ejecución de la Diputación de Granada.

PROPONGO.

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA:

Primero.- Que se modifique el Plan Estratégico de Subvenciones y que se subsane el error material en el apartado, donde dice: “RESUMEN PRESUPUESTARIO previsión de dotación condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio pudiendo, en consecuencia verse modificadas las cantidades estimadas y que a continuación se relacionan, pudiendo incrementarse hasta un máximo de 30% en cada una de las líneas de trabajo o áreas de competencia”, debe decir: “RESUMEN PRESUPUESTARIO previsión de dotación condicionada a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio pudiendo, en consecuencia verse modificadas las cantidades estimadas y que a continuación se relacionan, pudiendo incrementarse hasta un máximo de 50% en cada una de las líneas de trabajo o áreas de competencia”.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

6º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “FUTURO JOVEN: AYUDAS A LAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES”, CON CARGO A LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS EMP-POEJ DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA EL PERIODO (2014-2020).

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Visto que la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible tiene como finalidad la generación de empleo como motor de desarrollo económico y territorial, promoviendo la dinamización y el fortalecimiento de los sectores clave de la provincia para la promoción económica del territorio y el incremento de la productividad, tal y como se recoge en la memoria del Presupuesto 2018 de esta Diputación.

Visto que con objeto de colaborar a la consecución de esta finalidad, la Sección de Formación para el Desarrollo Territorial tiene como principal objetivo contribuir al desarrollo provincial a través de la formación, cualificación y desarrollo de competencias de los recursos humanos de nuestro territorio, a través de la mejora de la eficacia/eficiencia de la formación para el empleo en la provincia de Granada y la mejora de las competencias socioprofesionales de sus habitantes.

Visto que en fecha 5 de octubre de 2018 el Ministerio de Política Territorial y Función Pública aprueba EL RD 1234/2018 que incorporan las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concesión directa para financiar las subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP –POEJ)

Visto que dichas subvenciones se enmarcan en el PO de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP- POEJ).

Visto que El mencionado RD 1234/2018, en el art. 5 establece como entidades beneficiarias de estas ayudas:

...a) Las Diputaciones Provinciales y Forales, los Cabildos y Consejeros Insulares, y las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las Diputaciones Provinciales.

...

Visto que La finalidad de las subvenciones reguladas en el RD 1234/2018 en el objetivo específico 8.2.4. es “aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos” en municipios que no formen parte de un gran área urbana y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo negativo en la última década.

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que la tasa máxima de cofinanciación a nivel de proyecto, según se recoge en el Anexo I de la mencionada Convocatoria, es del 91,89 % del total del gasto subvencionable, siendo el restante 8,11% aportado por la entidad beneficiaria.

Visto que con el fin de solicitar tal ayuda, salvo superior criterio por esta Diputación, al amparo de la mencionada convocatoria, se ha elaborado el Proyecto **"FUTURO JOVEN: Ayudas a las empresas para la contratación de personas jóvenes"**, del que se adjunta memoria-resumen, en consonancia con los objetivos de la Delegación y la Sección.

Visto que el presupuesto del Proyecto a solicitar asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (810.000 €) extendiéndose su ejecución desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2021.

Visto que la financiación de dicho presupuesto corre parcialmente a cargo de la Diputación de Granada (entidad promotora) en SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS (65.691 €) en concepto de cofinanciación que aportará esta Diputación al mencionado proyecto, lo cual supone un 8,11%, sobre el total del proyecto, para el caso de que la subvención solicitada sea concedida en su totalidad.

Visto que el presupuesto del proyecto queda desglosado del siguiente modo:

ANUALIDADES	2019	2020	2021	TOTAL
CAPITULO IV	405.000,00 €	202.500,00 €	202.500,00 €	810.000,00 €

% DE FINANCIACIÓN	2019	2020	2021	TOTAL
FSE 91,89%	405.000,00 €	169.654,25 €	169.654,25 €	744.308,50 €
DIPUTACIÓN 8,11%	0 €	32.846,00 €	32.846,00 €	65.691,00 €
TOTAL 100%	405.000,00 €	202.500,00 €	202.500,00 €	810.000,00 €

Visto que la convocatoria presenta las siguientes peculiaridades:

- Las entidades beneficiarias solicitarán a la Dirección General el reembolso de la ayuda, en razón de las actuaciones realizadas y los gastos ocasionados calculados mediante la aplicación del baremo de costes unitarios establecidos en el art. 10.2 del RD 1234/2018, aportando la información y documentación que les sea requerida. El importe total de la ayuda a reembolsar no podrá ser superior al importe de la subvención concedida.

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que la ejecución del Proyecto queda, "en todo caso, condicionada" a la concesión de la subvención, que en caso de ser denegatoria dejaría todo lo actuado sin efecto.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Formación para el Desarrollo Territorial, Emilia López Díaz, de fecha 15 de marzo de 2019, y el artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018.

VENGO A PROPONER, QUE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDE LO SIGUIENTE:

- Aprobar el proyecto denominado el Proyecto ""FUTURO JOVEN: Ayudas a las empresas para la contratación de personas jóvenes"" destinado a la concesión de ayudas económicas a las empresas de la provincia de Granada ubicadas en municipios menores de 5.000 habitantes y entre 5.001 y 10.000 que presenten crecimiento negativo, que contraten jóvenes de forma indefinida a jornada completa, durante un periodo de 9 meses, con un coste elegible de OCHOCIENTOS DIEZ MIL EUROS (810.000 €).
- Solicitar a la citada Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) una subvención por importe de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE EUROS (744.309 €), con cargo a la convocatoria 2018 de ayudas EMP-POEJ del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, para el periodo (2014-2020)".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

7º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TERRITORIO EMPRENDEDOR: AYUDAS AL AUTOEMPLEO JUVENIL", CON CARGO A LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS EMP-POEJ DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA EL PERIODO (2014-2020).

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible tiene como finalidad la generación de empleo como motor de desarrollo económico y territorial, promoviendo la dinamización y el fortalecimiento de los sectores clave de la provincia para la promoción económica del territorio y el incremento de la productividad, tal y como se recoge en la memoria del Presupuesto 2018 de esta Diputación.

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que con objeto de colaborar a la consecución de esta finalidad, el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas tiene como principal objetivo contribuir al fomento de la cultura emprendedora y el apoyo a la creación y consolidación de empresas de la provincia.

Visto que en fecha 5 de octubre de 2018 el Ministerio de Política Territorial y Función Pública aprueba EL RD 1234/2018 que incorporan las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concesión directa para financiar las subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP –POEJ)

Visto que dichas subvenciones se enmarcan en el PO de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP- POEJ).

Visto que El mencionado RD 1234/2018, en el art. 5 establece como entidades beneficiarias de estas ayudas:

...a) Las Diputaciones Provinciales y Forales, los Cabildos y Consejeros Insulares, y las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las Diputaciones Provinciales.

Visto que la finalidad de las subvenciones reguladas en el RD 1234/2018 medida 8.2.3, es "Aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación como vía de acceso al mercado laboral a través de la creación de empresas." Medida 8.2.3.3 "Ayuda económica al participante por su alta como trabajador autónomo (de forma individual o como persona jurídica).

Visto que la tasa máxima de cofinanciación a nivel de proyecto, según se recoge en el Anexo I de la mencionada Convocatoria, es del 91,89% del total del gasto subvencionable, siendo el restante 8,11% aportado por la entidad beneficiaria.

Visto que con el fin de solicitar tal ayuda, salvo superior criterio por esta Diputación, al amparo de la mencionada convocatoria, se ha elaborado el Proyecto «**TERRITORIO EMPRENDEDOR: Ayudas al autoempleo juvenil**», del que se adjunta memoria-resumen, en consonancia con los objetivos de la Delegación y el Servicio.

Visto que el presupuesto del Proyecto a solicitar asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (607.500 €) extendiéndose su ejecución desde la fecha de presentación de su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2021.

Visto que la financiación de dicho presupuesto corre parcialmente a cargo de la Diputación de Granada (entidad promotora) en CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS DE EURO (49.268,25 €) en concepto de cofinanciación que aportará esta Diputación al mencionado proyecto, lo cual supone un 8,11%, sobre el total del proyecto, para el caso de que la subvención solicitada sea concedida en su totalidad.

Visto que el presupuesto del proyecto queda desglosado del siguiente modo:

ANUALIDADES	2019	2020	2021	TOTAL
CAPITULO IV	303.750,00 €	151.875,00 €	151.875,00 €	607.500,00 €

% DE FINANCIACIÓN	2019	2020	2021	TOTAL
FSE (91,89%)	303.750,00 €	127.240,88 €	127.240,87 €	558.231,75 €
DIPUTACIÓN (8,11%)	0,00 €	24.634,12 €	24.634,13€	49.268,25 €
TOTAL (100%)	303.750,00 €	151.875,00 €	151.875,00 €	607.500,00 €

Visto que la convocatoria presenta las siguientes peculiaridades:

- Las entidades beneficiarias solicitarán a la Dirección General el reembolso de la ayuda, en razón de las actuaciones realizadas y los gastos ocasionados calculados mediante la aplicación del baremo de costes unitarios establecidos en el art. 10.2 del RD 1234/2018, aportando la información y documentación que les sea requerida. El importe total de la ayuda a reembolsar no podrá ser superior al importe de la subvención concedida.

Visto que la ejecución del Proyecto queda, "en todo caso, condicionada" a la concesión de la subvención, que en caso de ser denegatoria dejaría todo lo actuado sin efecto.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas, de fecha 15 de marzo de 2019, y el artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018.

VENGO A PROPONER, QUE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDE LO SIGUIENTE:

- Aprobar el proyecto denominado el Proyecto «TERRITORIO EMPRENDEDOR: Ayudas al autoempleo juvenil», destinado a la concesión de ayudas económicas a las personas participantes con el objeto de apoyarles durante la fase inicial de sus proyectos profesionales de autoempleo ubicados en municipios menores de 5.000 habitantes y entre 5.001 y 10.000 que presenten crecimiento negativo,

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



con un coste elegible de SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (607.500 €).

- Solicitar a la citada Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) una subvención por importe de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (558.231,75 €) con cargo a la convocatoria 2018 de ayudas EMP-POEJ del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, para el periodo (2014-2020)".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERA GRANADA: FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO JUVENIL", CON CARGO A LA CONVOCATORIA 2018 DE AYUDAS EMP-POEJ DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL DEL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA EL PERIODO (2014-2020).

La Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

"Visto que la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible tiene como finalidad la generación de empleo como motor de desarrollo económico y territorial, promoviendo la dinamización y el fortalecimiento de los sectores clave de la provincia para la promoción económica del territorio y el incremento de la productividad, tal y como se recoge en la memoria del Presupuesto 2018 de esta Diputación.

Visto que con objeto de colaborar a la consecución de esta finalidad, el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas tiene como principal objetivo contribuir al fomento de la cultura emprendedora y el apoyo a la creación y consolidación de empresas de la provincia.

Visto que en fecha 5 de octubre de 2018 el Ministerio de Política Territorial y Función Pública aprueba EL RD 1234/2018 que incorporan las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concesión directa para financiar las subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP -POEJ).

Visto que dichas subvenciones se enmarcan en el PO de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP- POEJ).

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Visto que El mencionado RD 1234/2018, en el art. 5 establece como entidades beneficiarias de estas ayudas:

...a) Las Diputaciones Provinciales y Forales, los Cabildos y Consejeros Insulares, y las Comunidades Autónomas uniprovinciales, en el ejercicio de las competencias que corresponden a las Diputaciones Provinciales.

...

Visto que la finalidad de las subvenciones reguladas en el RD 1234/2018, es "incentivar y promover los proyectos que aumenten la empleabilidad y el emprendimiento de las personas jóvenes que habiten o vayan a habitar en municipios que no formen parte de un gran área urbana y que tengan una población inferior o igual a 5.000 habitantes o una población comprendida entre los 5.001 y los 10.000 habitantes siempre que estos últimos presenten un saldo negativo en la última década.

Visto que la tasa máxima de cofinanciación a nivel de proyecto, según se recoge en el Anexo I de la mencionada Convocatoria, es del 91,89 % del total del gasto subvencionable, siendo el restante 8,11% aportado por la entidad beneficiaria.

Visto que con el fin de solicitar tal ayuda, salvo superior criterio por esta Diputación, al amparo de la mencionada convocatoria, se ha elaborado el Proyecto «**GENERA GRANADA: Formación para el emprendimiento juvenil**», del que se adjunta memoria-resumen, en consonancia con los objetivos de la Delegación y del Servicio.

Visto que el presupuesto del Proyecto a solicitar asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (432.600 €) extendiéndose su ejecución desde la fecha de presentación de su solicitud hasta el 31 de diciembre de 2021.

Visto que la financiación de dicho presupuesto corre parcialmente a cargo de la Diputación de Granada (entidad promotora) en TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (35.083,86 €) en concepto de cofinanciación que aportará esta Diputación al mencionado proyecto, lo cual supone un 8,11%, sobre el total del proyecto, para el caso de que la subvención solicitada sea concedida en su totalidad.

Visto que el presupuesto del proyecto queda desglosado del siguiente modo:
PRESUPUESTO TOTAL:

ANUALIDADES	2019	2020	2021	TOTAL
CAPITULO I	36.949,50 €	68.620,50 €	70.380,00 €	175.950,00 €
CAPITULO II	36.949,50 €	68.620,50 €	70.380,00 €	175.950,00 €
CAPITULO IV	40.350,00 €	20.175,00 €	20.175,00 €	80.700,00 €
TOTAL	114.249,00 €	157.416,00 €	160.935,00 €	432.600,00 €

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14	
Observaciones		Página	12/14	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

FINANCIACIÓN FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE): 91,89 %

ANUALIDADES	2019	2020	2021	TOTAL
CAPITULO I	36.949,50 €	61.557,07 €	63.173,88 €	161.680,45 €
CAPITULO II	36.949,50 €	61.557,08 €	63.173,88 €	161.680,46 €
CAPITULO IV	40.350,00 €	16.902,62 €	16.902,61 €	74.155,23 €
TOTAL	114.249,00 €	140.016,77 €	143.250,37 €	397.516,14 €

FINANCIACIÓN DIPUTACIÓN DE GRANADA: 8,11 %

ANUALIDADES	2019	2020	2021	TOTAL
CAPITULO I	0,00 €	7.063,43 €	7.206,12 €	14.269,55 €
CAPITULO II	0,00 €	7.063,42 €	7.206,12 €	14.269,54 €
CAPITULO IV	0,00 €	3.272,38 €	3.272,39 €	6.544,77 €
TOTAL	0,00 €	17.399,23 €	17.684,63 €	35.083,86 €

Visto que la convocatoria presenta las siguientes peculiaridades:

- Las entidades beneficiarias solicitarán a la Dirección General el reembolso de la ayuda, en razón de las actuaciones realizadas y los gastos ocasionados calculados mediante la aplicación del baremo de costes unitarios establecidos en el art. 10.2 del RD 1234/2018, aportando la información y documentación que les sea requerida. El importe total de la ayuda a reembolsar no podrá ser superior al importe de la subvención concedida.

Visto que la ejecución del Proyecto queda, "en todo caso, condicionada" a la concesión de la subvención, que en caso de ser denegatoria dejaría todo lo actuado sin efecto.

Visto el informe del Jefe de Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas, de fecha 15 de marzo de 2019, y el artículo 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018.

VENGO A PROPONER, QUE LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDE LO SIGUIENTE:

- Aprobar el Proyecto "GENERA GRANADA: Formación para el emprendimiento juvenil» mediante acciones de formación específica y de formación en autoempleo con el objetivo de aumentar el emprendimiento de las personas jóvenes, siendo elegibles los costes de formación de los participantes, 11,73€ por participante y hora de formación recibida, y ayuda económica a los participantes mientras participen en la formación, que cubrirá los gastos de asistencia a la formación, transporte, manutención, alojamiento y conciliación con el cuidado de familiares, 13,45€ por participante y día de asistencia con un coste elegible de CUATROCIENTOS TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (432.600 €).

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



- Solicitar a la citada Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) una subvención por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EURO (397.516,14 €), con cargo a la convocatoria 2018 de ayudas EMP-POEJ del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo, para el periodo (2014-2020)“.

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

9º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego o pregunta por los señores/as Diputados/as.

11.- PROTOCOLO.

En el capítulo de Protocolo no se presenta propuesta alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación	RdQ/EDSt0Y1x4zgSJ3hUJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Martin Bautista - Secretaria-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	04/04/2019 08:44:14
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

